

DECRETO ALCALDICIO N° 621 /

CHEPICA, 02 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Srta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 03/367, de fecha 13.03.2018, de renuncia de Patente Microempresa Familiar Definitiva a Nombre de la Sra. Marcia Contreras Sobarzo, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1.111, de fecha 17.04.2015.

El Informe de no deuda de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de fecha 02.04.2018, que no posee deuda pendiente,

Certificado de Término de Giro,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2017, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u> <i>Microempresa Familiar.</i>			
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.5.094	Marcia Contreras Sobarzo	Almacenes Pequeños	Pje. Las Tinajas N° 3.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Angel Viedma
KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)
- Transparencia (1)

